



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00381809- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Empresa LA BLANCA S.A, solicitando la incorporación de un (1) estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa LA BLANCA S.A ha firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753);

Que la Empresa LA BLANCA S.A ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. Daniela Roxana Peter, DNI N.º: 43231137, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada Empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de junio de 2023 con la Empresa LA BLANCA S.A para el desempeño de la Srta. Daniela Roxana Peter, DNI N.º: 43231137, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Asignar a la Mgter. Mariela Lorena De María, DNI 23252101 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

